

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

Las Acordadas n° 492/18, n° 1432/19, y n° 630/22, y las actuaciones de Superintendencia n° 8902/23 y n°15569/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordadas n° 492/18 y n° 630/22 se aprobó el “Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán - I Parte” PPE - CSJT (2018-2023) y el “Plan de Acción del Primer Plan Estratégico”, respectivamente.

Que oportunamente las Oficinas de Coordinación Estratégica y de Gestión Judicial, remitieron el informe de resultado final respecto de la implementación del Primer Plan Estratégico, detallando los logros obtenidos y el nivel de cumplimiento alcanzado para los objetivos estratégicos propuestos. Asimismo, se informó respecto al inicio de las actividades propias para la formulación de un nuevo plan estratégico y sus lineamientos generales (actuaciones de Superintendencia n° 8902/23).

Que este Poder Judicial considera a la Planificación Estratégica como una herramienta clave para cumplir con su deber de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva (art.18, 75, inc. 22 CN y 8 CADH).

Por ello, la planificación estratégica en el ámbito público se concibe como un instrumento imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

Que es objetivo de esta Corte continuar con el proceso de planificación y de mejora en la gestión, para fortalecer el funcionamiento del Poder Judicial y la eficiencia en el servicio de justicia.

Que en el marco de las atribuciones conferidas por la Acordada n° 1432/19, la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, lideró la formulación de un nuevo plan estratégico, el que estuvo a cargo de la Coordinación General (integrada por las

Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, Gestión Judicial y Planificación Estratégica), cuya integración fue dispuesta en Acordada n° 630/22.

Cabe destacar que este nuevo plan es el resultado de un proceso reflexivo que recoge las experiencias y lecciones aprendidas a partir del diseño e implementación del Primer Plan Estratégico; y que se construyó mediante una nueva metodología participativa y consensuada, que permitió efectuar un análisis colectivo de la situación actual de la institución, como insumo para las definiciones estratégicas que concentran los nuevos desafíos y aspiraciones institucionales para garantizar la continuidad y efectividad de las políticas judiciales en los próximos seis años.

Este Plan fue construido sobre la base de tres temas transversales y fundantes que resultan claves para sustentar las acciones que en adelante se implementarán, a saber: Tutela Judicial Efectiva, Calidad e Innovación. Tanto el plan de valores y el futuro plan de acción estarán impregnados y fundamentados en estos tres aspectos que, servirán de base para toda la planificación institucional, recorriendo de manera transversal a cada uno de los elementos que lo componen. Asimismo, se estableció la Misión Institucional, se renovaron las declaraciones estratégicas, Visión y Valores, y se postularon 3 ejes estratégicos con 8 objetivos estratégicos.

El horizonte de tiempo (seis años) fue fijado como una guía de referencia para el trabajo y como un medio para alcanzar la visión del desarrollo sostenible plasmada en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este contexto corresponde disponer que las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, Gestión Judicial y de Planificación Estratégica, fijen los lineamientos institucionales para la confección de un plan de acción (con sus respectivas metas e indicadores), priorizando las instancias de participación, trabajo horizontal y consenso entre las distintas áreas de esta Corte, como despliegue operativo de los desafíos propuestos, con renovados mecanismos de control, seguimiento y monitoreo que permitan su exitosa implementación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia las Sras. Vocales Dras. Claudia Beatriz Sbdar y Eleonora Rodríguez Campos;

ACORDARON:

I.- APROBAR las presentes actuaciones y, en consecuencia, aprobar el “**Plan Estratégico Institucional 2024 - 2030**”, que se agrega en **ANEXO I** y forma parte de la presente Acordada.

II.- ENCOMENDAR a las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, de Gestión Judicial y de Planificación Estratégica, la elaboración del Plan de Acción para este Plan Estratégico, y de todas las acciones estratégicas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos. El Plan de Acción a formularse deberá ser puesto a consideración de esta Corte en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente acordada.

III.- INVITAR a todas las unidades de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán a participar de este Plan Estratégico Institucional, en las instancias que se habilitarán a tales fines, desarrollando sus ideas amparadas en los lineamientos contenidos en este documento.

IV.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmando por ante mí, doy fe.-

ANEXO I

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030

Plan de Valores

DIAGNÓSTICO:

FORTALEZAS:

- 1- Soberanía informática tecnológica y capacidad para desarrollar sistemas y herramientas tecnológicas propias.
- 2- Disponibilidad de herramientas tecnológicas.
- 3- Interés en sostener los procesos de innovación y modernización para mejorar la calidad y celeridad del servicio de justicia.
- 4- Toma de decisiones basada en el procesamiento y análisis de datos.
- 5- Adaptación a la implementación de las reformas procesales y otros cambios.
- 6- Participación activa en los procesos de reformas procesales.

- 7- Existencia de canales comunicacionales que posibilitan mejor difusión de la actividad judicial y refuerzan la relación con los actores externos.
- 8- Incipiente política de datos abiertos que fomenta la transparencia de la gestión.
- 9- Planificación estratégica institucional como herramienta de gestión.
- 10- Rol activo en el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar la tutela judicial efectiva.
- 11- Política institucional para la incorporación de la perspectiva de género y un abordaje responsable con personas en situación de vulnerabilidad.
- 12- Rediseño de los concursos para el ingreso del personal con una perspectiva inclusiva e incorporación de herramientas tecnológicas novedosas.
- 13- Infraestructura institucional renovada en todos los Centros Judiciales.
- 14- Facultad de disponer y administrar recursos propios.
- 15- Personal capacitado con un alto nivel de formación.
- 16- Oferta de capacitación amplia y continua.
- 17- Responsabilidad social ambiental.
- 18- Equipos de trabajo multidisciplinarios.
- 19- Trabajo conjunto entre áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
- 20- Desarrollo de una política de gestión de la calidad.
- 21- Articulación y trabajo conjunto con otros organismos gubernamentales y de la sociedad civil.
- 22- Revalorización de los servicios brindados por la Justicia de Paz.

DEBILIDADES

- 1- Regímenes procesales y circuitos de trabajo antiguos y formalistas, en algunos fueros.
- 2- Demora en el relevamiento de necesidades y en la provisión de algunos recursos.
- 3- Falta de conectividad y cobertura digital en algunos sectores.
- 4- Ausencia de parámetros para la asignación, distribución y rotación de personal.
- 5- Falta de adaptación del sistema de ascensos del personal a los cambios implementados en la institución.
- 6- Falta de habilidades de comunicación, liderazgo y gestión en algunas áreas.
- 7- Ausencia de formación específica para determinados puestos de trabajo.
- 8- Falta de abordaje institucional del clima laboral en las unidades.

- 9- Escaso personal para generar soluciones tecnológicas que atiendan las necesidades de herramientas informáticas.
- 10- Existencia de remanente de estructura edilicia obsoleta.
- 11- Falta de alineación de ciertas capacitaciones con las necesidades formativas.
- 12- Escasas instancias para la participación ciudadana.
- 13- Falta de interoperabilidad entre las bases de datos existentes del personal.
- 14- Incipiente política comunicacional institucional.
- 15- Desigualdad en la carga laboral entre los distintos fueros.
- 16- Falta de digitalización de los trámites administrativos.
- 17- Incipiente elaboración de manuales de procedimientos y perfiles de puestos.
- 18- Falta de relación entre algunas categorías de la carrera judicial y la función desempeñada y/o tareas asignadas.
- 19- Incipiente uso de metodologías para el diseño e implementación de proyectos o iniciativas estratégicas.
- 20- Ausencia de un circuito propio de interconectividad entre los Centros Judiciales.
- 21- Demoras en la adecuación edilicia en algunas sedes de la institución.

OPORTUNIDADES

- 1- Incorporación e implementación de nuevas herramientas informáticas
- 2- Nuevas alianzas de cooperación con otras instituciones (otros poderes, estado provincial y nacional, sociedad civil, ONG, etc).
- 3- Interacción permanente con el Ministerio Público Fiscal y con el Ministerio Pupilar y de la Defensa.
- 4- Fortalecimiento de la comunicación con el usuario a través de redes sociales.
- 5- Existencia de tecnología disponible para fomentar la inclusión de PCD (personas con discapacidad).
- 6- Tendencia a profundizar el trabajo en los postulados de Justicia Abierta.
- 7- Refuncionalización de la Justicia de Paz.
- 8- Posibilidad de implementar procesos de capacitación y formación novedosos.
- 9- Nuevas políticas de gestión responsable de recursos. Mayor valor de la mirada ambiental.
- 10- Recambio generacional del Poder Judicial.
- 11- Posicionamiento de la institución como referente en materia de innovación.
- 12- Trabajo colaborativo en el área de desarrollos informáticos.

13- Incorporación de nuevas temáticas que permitan continuar materializando el abordaje de la perspectiva de género.

AMENAZAS

1- Cortes de energía eléctrica pueden generar posibles demoras o interrupciones al servicio de justicia.

2- Ciberataques. Necesidad de reforzar la seguridad informática.

3- Ausencia de reglamentación para el uso de determinadas herramientas novedosas (IA, metaverso, etc).

4- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía sobre los servicios que brinda el Poder Judicial.

5- Falta de confianza de la ciudadanía.

6- Crisis económica que puede impactar en los procesos judiciales y en el servicio de justicia.

7- Política económica y equipamiento tecnológico específico que depende de políticas de importación.

8- Cambios políticos. Posibles modificaciones en políticas públicas que pueden incidir en los servicios brindados por el PJ.

9- Aumentos demográficos que implican aumentos en el número de casos.

10- Aumento en la litigiosidad debido a la complejidad de los nuevos conflictos sociales.

11- Demora en la designación de Magistrados/as por parte del Poder Ejecutivo, lo que afecta al normal desenvolvimiento del servicio de justicia.

12- Nuevos riesgos para la salud y otras cuestiones sanitarias que pueden dificultar el normal funcionamiento del Poder Judicial.

13- Dificultades en el trabajo conjunto con otros organismos del estado.

14- La brecha tecnológica generada por los avances tecnológicos.

MARCO ESTRATÉGICO

MISIÓN: Administrar e impartir un servicio de justicia accesible y oportuno a toda la ciudadanía; velando por los derechos y garantías fundamentales consagrados en todo el ordenamiento jurídico vigente; fortaleciendo la calidad en los procesos de trabajo y el desarrollo del factor humano; para así garantizar la efectiva tutela judicial y aportar al mantenimiento de la paz social de nuestra provincia.

VISIÓN: Llegar al año 2030 posicionados como una institución judicial líder, referente a nivel nacional e internacional, comprometida con la ciudadanía en la garantía del acceso a una justicia independiente, cercana y humana; impulsados por nuestra soberanía tecnológica y los continuos esfuerzos de modernización e innovación, a partir de un modelo de gestión consolidado, con estándares de calidad definidos, transparente, confiable e integrado por personas idóneas, eficientes y con conciencia de su rol en la sociedad.

VALORES:

1-Accesibilidad

2-Calidad

3-Conciencia Ambiental

4-Cooperación

5- Eficiencia

6- Equidad

7- Innovación

8-Liderazgo

9-Trabajo en Equipo

10-Transparencia

EJES ESTRATÉGICOS

1- Gobierno Judicial (G)

2- Gestión de Equipos (E)

3- Modernización Judicial (M)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR EJES

GOBIERNO JUDICIAL:

G1- Afianzar el sistema propio de gobernanza de datos en el Poder Judicial, enfocados en la gestión judicial.

G2-Fortalecer la imagen institucional.

G3-Avanzar en la refuncionalización edilicia de la Institución.

G4-Consolidar alianzas estratégicas y ampliar las redes de trabajo para profundizar la vinculación institucional a nivel federal.

GESTIÓN DE EQUIPOS:

E1- Potenciar el desarrollo integral de las competencias laborales del personal judicial.

MODERNIZACIÓN JUDICIAL:

M1-Optimizar la agilidad y calidad en los servicios judiciales

M2-Potenciar la Transformación Digital del Poder Judicial, con una política de ciberseguridad para la protección de la infraestructura tecnológica y de los datos.

M3-Fomentar la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible en la institución.

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA
FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- CDMG

Número de Acordada: 663 - Año: 2024 - Fecha: 03/07/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:03/07/2024; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:03/07/2024;CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:03/07/2024; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:03/07/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>